

LA INDUMENTARIA MILITAR

CARLOS J. MEDINA ÁVILA

Desde sus orígenes, en el siglo XVII, y a lo largo de la historia, el uniforme militar ha constituido el conjunto de prendas de vestir que han usado los componentes de los grandes ejércitos nacionales para diferenciarse entre sí y del resto de los ciudadanos. Esta diferenciación está originada por varias causas, de las que podemos considerar como más importantes las siguientes:

- La necesidad de identificar en el campo de batalla a las tropas de los ejércitos propios y enemigos.
- La demanda de la sociedad de identificar a los miembros de la Institución Militar, como un colectivo que está a su servicio.
- La necesidad de distinguir a los combatientes de la población civil, función añadida que fija el derecho internacional humanitario, a fin de protegerla de los efectos de las hostilidades y limitar la conducción de la guerra a los objetivos militares
- Servir de signo externo de disciplina, promover la obediencia, la camaradería y la manifestación de la fuerza militar.
- Proporcionar una mejor organización y gestión de la propia estructura militar, por las indudables ventajas económicas y logísticas que supone la aplicación de criterios generales y sistemáticos en la dotación de equipos normalizados, y la estandarización de los uniformes.
- Y, finalmente, la propia y característica actividad guerrera, llena de incomodidades y riesgos, consecuencia directa de la adopción de determinadas prendas y efectos.

Como tal concepto, el uniforme aparece realmente a finales del siglo XVII, pues en periodos anteriores solo se puede hablar de prendas de indumentaria utilizadas por soldados y oficiales, iguales o similares a las vestidas por la población civil, adaptadas a las peculiaridades de la vida en campaña y a la necesidad de identificación de ciertos grados militares o de un conjunto determinado de tropas. Las prendas no eran suministradas por la intendencia de los ejércitos, teniendo el soldado que adquirirlas a su costa, o vistiendo

las obtenidas en el saqueo tras la victoria, bien de los soldados enemigos o de los pobladores civiles.

Los uniformes militares, en sí, se irán consolidando a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX, como una característica inherente a la institución militar. Adquiridos por las haciendas nacionales mediante contratos de vestuario y distribuidas, con mayor o menor frecuencia, a sus soldados, los uniformes fueron evolucionando paulatinamente en el transcurso del tiempo por diversos motivos, entre los que pueden citarse principalmente:

- Las razones funcionales y prácticas, adecuando su forma, su colorido y los materiales utilizados en su confección, a la protección del combatiente en todas las posibles circunstancias ambientales y climatológicas, y adaptándose a las necesidades surgidas del combate y a la evolución de las tácticas militares de cada período histórico.
- Las circunstancias políticas, sociales y económicas, tanto internas de las naciones, como externas a ellas, que influirán, muchas veces de forma decisiva, en la adopción de estéticas acordes con una ideología determinada, o similares a las de las Potencias que en cada momento histórico ostentan la hegemonía mundial.
- La evolución de las técnicas textiles, y el descubrimiento y utilización de nuevas fibras y materiales para su confección. Si hasta el siglo XX, las fibras más utilizadas para la confección de los uniformes eran las fibras naturales provenientes del mundo vegetal –como el algodón, el cáñamo o el lino–, o de origen animal –como la lana o la seda–, con el descubrimiento y desarrollo de los polímeros plásticos se ha generalizado el uso de otras fibras artificiales, tanto de origen natural, como sintéticas, de composición únicamente química, como el nylon y el poliéster.
- Las múltiples y constantes interacciones entre la moda civil y la moda militar, cuya repercusión se hace palpable en la adopción de prendas militares por el ámbito civil y viceversa.

El uniforme militar, en sí, es un claro reflejo de la época en que se vistió, con sus propios condicionantes sociales, políticos y económicos. A través suyo es posible entender muchos aspectos de un momento determinado de la historia de la vida cotidiana, parte importante de la historia social de una nación.

La indumentaria militar es también el reflejo de una tradición y un pasado histórico que es necesario respetar y mantener y, como testimonio material del hombre, ofrece una exacta referencia de las costumbres sociales de cada período histórico, al constituir claros indicativos de los diferentes estatus sociales y de las capacidades tecnológicas de la nación.

Asimismo, el conocimiento de la estructura social de la sociedad se relaciona con el uniforme en la medida en que en él se muestran las diversas

características, recreando la articulación de las diversas clases sociales, sus mentalidades y sus gustos estéticos, que serán determinantes en los diseños, formas y colores de la indumentaria militar. Su estudio puede servir de gran ayuda para comprender la evolución de la moda, consustancial con la historia de la humanidad, el desarrollo de las ideas tácticas, y los cambios en las estructuras organizativas de los ejércitos, institución vital de la nación que, en muchas ocasiones, ha jugado un papel fundamental en la sociedad, tanto en la política interior como estableciendo nexos de unión con la situación de las relaciones internacionales, tanto políticas como comerciales de una época.

El uniforme también proporciona una importante información sobre quien lo viste, para aquel observador que sepa descifrar su código. Se convierte así en un objeto egométrico –del griego *ego*, yo, y *métron*, medida–. Su colorido, las diversas insignias, distintivos, emblemas y divisas, hacen posible la identificación de su portador, su encuadramiento y posición en la estructura de las Fuerzas Armadas, sus méritos y circunstancias personales a lo largo de sus años de servicio, su formación y especialización, etc...

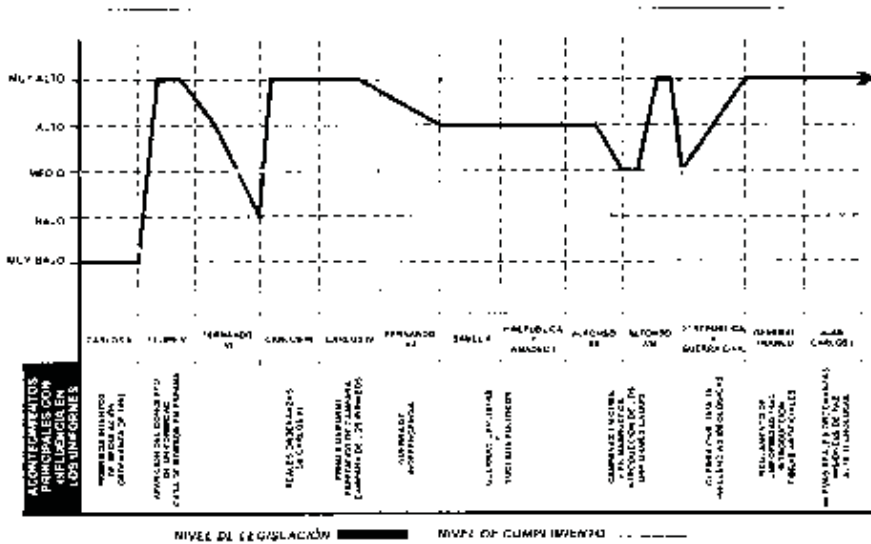
PARÁMETROS PARA EL ESTUDIO DE LA UNIFORMIDAD

El estudio comparativo de la evolución a lo largo de estos últimos cuatro siglos de los uniformes militares en su conjunto, permite establecer una serie de parámetros, de los cuales, por su interés general para comprender de manera conceptual el significado de la indumentaria castrense y su relación directa con la historia y la sociedad, pueden valorarse los que se citan a continuación, que se reflejan en los gráficos adjuntos:

- **Nivel de legislación:** Los uniformes de las Fuerzas Armadas, al igual que el de otros colectivos uniformados, tienen que cumplir unas ciertas normas que regulan tanto su formato como su utilización. La mayor o menor frecuencia de emisión de disposiciones legales que establecen prendas, equipo o normas para su uso, o bien que exigen el cumplimiento de disposiciones anteriores poco o nada respetadas, varía sustancialmente en cada periodo histórico. Centrándonos en España, y exceptuando las Tropas de la Casa Real, y algunos Cuerpos muy específicos, no se puede considerar un principio de uniformidad hasta los años finales del reinado de Carlos II, aunque la situación económica de la nación no permitió atender los necesarios suministros de uniformes, armamento y equipos. Durante la Guerra de Sucesión, Felipe V dotaría al Ejército de uniformes, estableciendo unas mínimas diferencias entre los distintos Regimientos y, ya en el trono español, y hasta su fallecimiento, no dejaron de promulgarse ordenanzas y reglamentos encami-

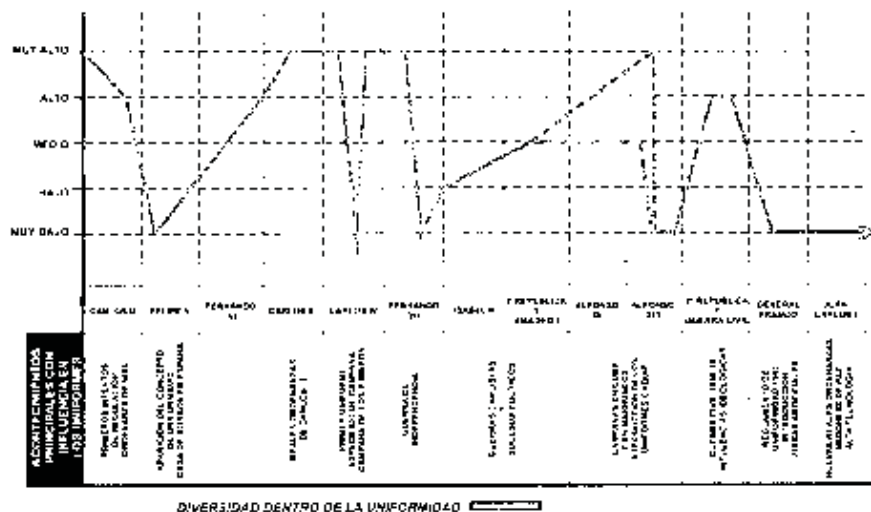
nados a mejorar, no sólo la organización, sino también la uniformidad y el armamento del Ejército y la Armada. Desde entonces hasta los tiempos presentes, la emisión de disposiciones legales sobre uniformes ha sido normalmente alta, lo que da una idea de la consustancialidad con las Fuerzas Armadas del uso del uniforme.

- **Nivel de cumplimiento**, considerando como tal el acatamiento práctico de lo ordenado por las disposiciones legales referentes al establecimiento, de forma reglamentaria, de prendas y efectos. Ha de señalarse que los primeros intentos de uniformar a los componentes de la institución castrense serán despectivamente ignorados, sobre todo por los oficiales, procedentes mayoritariamente de la nobleza, que no aceptaban vestir de librea, por ser el modo habitual de vestir de los criados y lacayos. La fantasía, el capricho y el lujo con que cada oficial portaba su uniforme fue objeto de prohibiciones sucesivas, en esas primeras décadas. Esta actitud fue modificándose a lo largo de los tiempos de forma que, actualmente, tales reticencias son solamente una anécdota del pasado.



- **Diversidad dentro de la uniformidad**, es decir, la mayor o menor diferencia entre dos unidades pertenecientes a una determinada Arma, Cuerpo o Instituto e, incluso, entre los diversos ejércitos. Tras un primer intento de uniformar a los Tercios a finales del XVII, cada uno con un

color determinado, se pasaría a reducir las diferencias de colorido a los puños de las casacas. Por entonces, el sistema de suministro del vestuario, que permitía la confección por sastres particulares para cada regimiento, hizo que se introdujesen pequeñas diferencias en los uniformes militares de igual divisa, llegándose, a finales del siglo XVIII, a introducirse un segundo color para definir el uniforme de cada unidad. Ante esa complejidad, se intentó la racionalización de los uniformes, estableciendo en lo posible modelos únicos para cada Instituto. Esta situación constituiría el punto de partida de la situación que, tras los lógicos vaivenes de aceptación o rechazo, pugnará por consolidarse a lo largo del siglo XIX, hasta desembocar en el momento actual, que podría calificarse como de una moderada diversidad.



- **Funcionalidad del uniforme**, que podría definirse como la adecuación del uniforme a los requerimientos de la actividad militar dentro y fuera del campo de batalla. Ciertamente, no se puede hablar de funcionalidad del uniforme en el combate hasta que se abandona el orden cerrado en la batalla como forma esencial de combate. Sería a partir de entonces, aproximadamente en la primera década del siglo XX, cuando se introducen colores más discretos y aparece el concepto del mimetismo hombre-terreno.

en el primer cuarto del siglo XX, resurgiendo en las décadas de los 40 y 50, tras los que se inició un progresivo declive que la llevó a los niveles más bajos en la década de los ochenta. Posteriormente, y a raíz de la participación de los militares españoles en misiones de paz, a partir de la década de los 90, inició de nuevo el ascenso, situándose a finales de la primera década del siglo XXI en una de sus cotas más altas, siendo las Fuerzas Armadas españolas la institución más valorada.

CLASIFICACION DE LOS UNIFORMES MILITARES

Los uniformes militares pueden clasificarse de muy diversas formas. No obstante, a los efectos de esta conferencia, nos atendremos a la que se desprende de las circunstancias y ocasiones de uso de los mismos. En función de ello, reciben diversas denominaciones, que aunque han ido variando a través de las distintas épocas, pueden considerarse, fundamentalmente, integrados en dos grandes grupos: el formado por los uniformes de representación y el que agrupa los uniformes funcionales.

Bajo la denominación de **uniformes de representación**, se enmarcan aquellos uniformes confeccionados con tejidos de calidad que les proporcionan una mayor elegancia, y cuyo uso se vincula habitualmente a actos de gala o





de sociedad. En su diseño, actualmente, se tiende a reflejar las tradiciones de las Fuerzas Armadas, de cada uno de los Ejércitos, o de las diferentes Armas y Cuerpos. En este grupo se incluyen los uniformes de *gran gala*, *gala*, o *media gala*, normalmente utilizados en actos militares; los de *etiqueta* y *gran etiqueta*, de uso, sobre todo, en actos civiles de sociedad; y los de *paseo*, obligatorios para los militares el uso del uniforme en lugar del traje civil en determinados períodos históricos, y que han sido reemplazados en los últimos tiempos, por los denominados *de diario*, que se visten en aquellas actividades de la vida diaria en los que se requiere una cierta prestancia en el vestir.

El segundo grupo está formado por los llamados **uniformes funcionales**, menos lujosos y de mayor comodidad, más aptos para el combate y para su uso en actividades eminentemente castrenses, en cuya confección se emplean tejidos técnicos –fibras aramidas como el Kevlar, fibras de carbono, goretex, etc...– y altas tecnologías de última generación que proporcionan mayor protección en todos los aspectos y mejoran el enmascaramiento, con la utilización

de patrones miméticos de tipo pixelado. En este grupo se incluyen los uniformes de *combate, campaña, instrucción, faena y marchas*, utilizados en operaciones de guerra, maniobras, instrucción táctica en el campo, etc...; los de *trabajo, cuartel y servicio*, usados diariamente en las actividades dentro de los recintos y establecimientos militares; y los *especiales*, de uso específico en determinadas ocasiones o actividades peculiares (contra incendios, acciones subacuáticas, etc...)

En el siguiente cuadro se resumen las características más destacables de ambos grupos:

CARACTERÍSTICAS DE LOS UNIFORMES MILITARES	
<i>De representación</i>	<i>Funcionales</i>
Símbolos de la institución Estabilidad en el tiempo Tradición Prestancia	Herramientas de trabajo Evolución en el tiempo Funcionalidad Protección

No obstante, estos dos grupos no son estancos entre sí. De hecho, algunos uniformes que en los siglos XVIII y XIX se consideraban funcionales, en los tiempos actuales forman parte del grupo de uniformes de representación, y ciertos uniformes actualmente reglamentarios en las Fuerzas Armadas españolas –como el uniforme de trabajo– reúnen características de ambos grupos.

Los uniformes reglamentarios en las Fuerzas Armadas vienen definidos básicamente por la Orden Ministerial 6/1989, que regula la denominación, composición y utilización de los mismos. Esta Orden Ministerial se ha complementado posteriormente por otras disposiciones para cada uno de los Ejércitos y los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas. La denominación de los uniformes reglamentarios se expresa en el siguiente cuadro, en el que se clasifican según su uso:

CLASIFICACIÓN DE LOS UNIFORMES REGLAMENTARIOS	
<i>De representación</i>	<i>Funcionales</i>
Diario Gala Etiqueta Gran etiqueta Tradicionales	Educación física Trabajo-mantenimiento Instrucción o campaña Especiales
TRABAJO	

Cada uniforme puede adoptar, además, en función de su acomodación al factor climatológico, una de las **modalidades** definidas (A, B o C), siendo las dos primeras (A y B) potestativas, y la C, previa autorización de las autoridades militares competentes, para uso en la estación estival. Además, cada uniforme puede presentar una o varias **variantes** cuando para su adecuación a determinadas circunstancias de utilización –formaciones, guardias, etc...– se añadan otras prendas, equipo o armamento, o se sustituyan algunas de las que le componen. Asimismo, la variación en color o diseño de ciertas prendas o efectos para obtener los uniformes específicos de determinadas Unidades o Centros se denominan **adaptaciones**.



Las prendas y efectos que componen los uniformes militares tienen **carácter reglamentario** y su uso es generalmente **exigible**. En la composición de algunos uniformes, hay prendas o equipos de **uso potestativo**, esto es, cuya utilización queda a criterio individual del personal militar que lo viste, sin que ello exima de la obligatoriedad de su posesión, dado que pueden ser exigidas para un determinado acto del servicio por la autoridad militar que lo organice. Otras prendas reglamentarias, no obstante, pueden ser **no exigibles**, quedando a criterio individual del personal militar su posesión y utilización, y no pudiendo ordenarse ni exigirse su uso.

USO DE LOS UNIFORMES MILITARES

Los uniformes militares tienen un código de uso que viene determinado por la normativa de uniformidad vigente en cada periodo.

El **uniforme de Diario** es el de uso general, salvo en aquellos casos en que esté establecido otro, y se utilizará, básicamente en actos oficiales, comisiones, entierros y funerales de personal militar o civil, y actos de carácter militar, salvo que la autoridad militar que los organice ordene otro. También se vestirá en aquellos otros actos en que no se especifique qué tipo de uniforme ha de llevarse o cuando al personal civil se le pida traje oscuro, traje con corbata, o resulte previsible que utilice este vestuario. Y en su variante para *actos de especial relevancia y significado*, en comisiones y actos en que así se disponga, y en las presentaciones y despedidas de la unidad de destino.

El **uniforme de Gala** se viste en los actos que se determinen de las festividades señaladas de gala en el calendario oficial de las Fuerzas Armadas, en aquellos actos oficiales y actividades militares de marcada significación, y en todos los actos a los que asista S. M. el Rey, salvo que específicamente se ordene otro.

El **uniforme de Trabajo** es de uso potestativo en el interior de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos, excepto que lo determine expresamente su mando, y podrá ser utilizado en el itinerario entre la residencia y el lugar de destino del militar y viceversa o entre dos Bases, Acuartelamientos o Establecimientos siempre que no se utilicen medios de transporte público colectivos no militares o cuando la distancia a recorrer a pie no sea excesiva. Este uniforme se viste también en aquellas funciones del servicio que se realicen fuera de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos y exijan una buena presencia sin limitar la función a desarrollar (Policía Militar, conductores de vehículos de representación, conductores de motos de enlace...).

Los **uniformes de Etiqueta** y de **Gran Etiqueta** son preceptivos para aquellos actos sociales, no específicamente militares, en los que al personal civil se le pida esmoquin, chaqué o frac; en actos sociales de carácter militar, cuando la Autoridad Militar que los organice lo ordene, y en las ceremonias nupciales, potestativamente, para el contrayente, padrino e invitados, aun cuando no se exija una determinada etiqueta al personal civil.

El siguiente cuadro resume las condiciones de uso, la utilización en ellos de fajas y condecoraciones, y las equivalencias con la indumentaria civil.

UNIFORME	MUALJASES			USO	EQUIVALENCIA CIVIL	PASADORES	PASADORES	PASADORES	PASADORES	PASADORES	PASADORES
	F TIERRA	AIRRE	C. COMUNES								
UNIFORME	ARMADA	A	A	ACTOS OFICIALES, COMISIONES	...	TRAJE OSCURO	SI (*)	SI	SI	SI	SI
		B	B	ACTOS DE CARACTER MILITAR							
		C	C	ACTOS QUE NO INCLUYAN FORMACIONES (para el personal fuera de formación) ENTIERROS O FUNERALES DE PERSONAL MILITAR							
UNIFORME	ARMADA	A	A	ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA Y SIGNIFICADO	...	TRAJE OSCURO	SI (*)	SI	SI	SI	SI
		B	B	COMISIONES							
		C	C	PRESENTACIONES DESPECIDAS							
UNIFORME	GALA	A	A	ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA Y SIGNIFICADO	...	TRAJE OSCURO	SI (*)	SI	SI	SI	SI
		B	B	COMISIONES							
		C	C	PRESENTACIONES DESPECIDAS							
UNIFORME	ETIQUETA	A	A	ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA Y SIGNIFICADO	...	TRAJE OSCURO	SI (*)	SI	SI	SI	SI
		B	B	COMISIONES							
		C	C	PRESENTACIONES DESPECIDAS							
UNIFORME	GRAN ETIQUETA	A	A	ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA Y SIGNIFICADO	...	TRAJE OSCURO	SI (*)	SI	SI	SI	SI
		B	B	COMISIONES							
		C	C	PRESENTACIONES DESPECIDAS							
UNIFORME	TRABAJO	A	A	ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA Y SIGNIFICADO	...	TRAJE OSCURO	SI (*)	SI	SI	SI	SI
		B	B	COMISIONES							
		C	C	PRESENTACIONES DESPECIDAS							

(*) Sin luto y Medalla Militar o empleo en luto natural, según su Reglamento.
 (*) En actos de especial relevancia y significados y en comisiones, se ordena luto.

SITUACIÓN DE INSIGNIAS EN LOS UNIFORMES Y SU SIGNIFICADO

Como se ha comentado anteriormente, el uniforme es un objeto geométrico, de cuyo estudio, conociendo sus códigos, pueden deducirse no pocas circunstancias personales de quien lo viste.

La prenda de cabeza puede indicarnos la categoría militar del individuo –si es oficial general, oficial, suboficial o tropa– por los sutases o galones, y por el tipo de orla que enmarca el emblema del ejército correspondiente. Asimismo, en la guerrera o prenda de cuerpo se establecen cuatro grandes áreas o cuadrantes –como puede verse en la figura adjunta– en las que se sitúan las diversas insignias que van a permitir identificar la posición del militar en la estructura de las Fuerzas Armadas, su encuadramiento, su formación académica y sus méritos. Estas insignias, por norma general, están agrupadas en tres grandes conjuntos: las divisas, los emblemas y los distintivos.



Las **divisas** son las insignias que corresponden y definen a cada uno de los empleos en las Fuerzas Armadas, desde soldado o marinero hasta Capitán General.

Los **emblemas** constituyen las insignias que distinguen a los distintos ejércitos –emblemas generales– y, dentro de ellos –emblemas particulares– a las Armas, Cuerpos, Servicios, Especialidades Fundamentales y a algunas unidades de carácter especial. En el Ejército de Tierra y en el del Aire se sitúan habitualmente en los cuellos de los uniformes mientras que en la Armada se portan en las bocamangas, y en las hombreras o palas. En los uniformes de combate se suelen llevar en las galletas de identificación.

Los **distintivos** son aquellas insignias que señalan determinadas circunstancias, vicisitudes o méritos que concurren en la persona que las ostenta, y pueden ser, a su vez, de:

- **Especialidad, título o diploma**, que indican la formación adquirida en Altos Estudios Militares, en cursos de perfeccionamiento o de formación la obtención de una especialidad complementaria en particular. Son los más numerosos. Se llevan en la parte derecha del pecho de la prenda superior del uniforme
- **Destino**, que proporcionan información sobre el destino en una determinada Unidad, Centro u Organismo y su encuadramiento en la estructura orgánica de las Fuerza Armadas. Suelen llevarse cosidos en las mangas de los uniformes militares o, mediante un soporte de cuero, colgante en un bolsillo. Estos distintivos se usan en uniformes de diario y, en algunas ocasiones, en los de combate.
- **Permanencia**, aquellos que se obtienen por el servicio continuado en determinadas Unidades, Centros, Organismos o territorios. Suelen llevarse en el bolsillo derecho de la prenda superior, uno como máximo, con o sin las barras que se adicionan por cada período suplementario de destino.
- **Mérito**, distintos y diferenciados de las condecoraciones militares, que señalan el reconocimiento de determinadas actuaciones en paz o en campaña, o los servicios destacados en ciertas circunstancias. Suelen llevarse en la parte izquierda del uniforme, sobre el pecho o en la manga.
- **Premio**, normalmente concedidos a las categorías de tropa y marinería, como reconocimiento a comportamientos o habilidades excepcionales. Al igual que los de mérito, se llevan habitualmente en la parte izquierda del uniforme, sobre el pecho o en la manga.
- **Función**, que indican el desempeño de determinados cargos o funciones, y se ostentan exclusivamente durante el tiempo en que éstas se desarrollan. no se siempre se ajustan a lo que, en sentido estricto, se consideran insignias, y pueden adoptar las formas de cordones o escarapelas.

- **Autoridad**, que indican un determinado mando o jerarquía. Al igual que los anteriores, la gran mayoría de los distintivos que conforman esta categoría no se ajustan a las clásicas insignias. Entre ellos cabe mencionar las bengalas de Capitán General, las fajas de los oficiales generales, los bastones de mando, los sables, etc... La mayor parte de estos distintivos tienen sus orígenes en los de los mismos Ejércitos, y se han mantenido, adaptándose a los tiempos, hasta la actualidad.
- **Nacionalidad**, que señalan la nacionalidad española, que se utilizan casi exclusivamente en los uniformes de combate y campaña, y que son imprescindibles toda vez que la participación de las Fuerzas Armadas españolas y de sus componentes en misiones en el exterior, como fruto de los compromisos adquiridos por España en la esfera internacional, es un hecho ya cotidiano.



A MODO DE CONCLUSIÓN

El artículo 52 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aprobadas en 2009, hace mención a que todo miembro de la institución castrense debe destacar *«por vestir el uniforme con orgullo y propiedad...»*, recogiendo así el mandato de las ordenanzas particulares de los ejércitos, promulgadas en 1983 y 1984 y en plena vigencia, en las que se determinaba que *«El uniforme, por su significación, ha de vestirse con propiedad y corrección, portando las prendas y ostentando las divisas, emblemas, condecoraciones y distintivos reglamentarlos para cada ocasión...»*.

El uniforme es, por tanto, consustancial con la profesión militar e inherente a ella. No se entendería un ejército no uniformado, ni un militar sin uniforme. Y, como símbolo, es fiel reflejo tanto de la Institución como de quien lo viste. Aunque, como bien definió don Pedro Calderón de la Barca en sus famosos versos glosando la milicia, no debe de olvidarse que *«... y si es honrado / pobre y desnudo un soldado / tiene mejor cualidad / que el más galán y lucido / porque aquí a lo que sospecho / no adorna el vestido el pecho / que el pecho adorna al vestido»*.